



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-OAJ-PA-04

Versión: **02**
Fecha: 21/06/2021

Manual de Procedimientos

Asesoría Jurídica

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAJ-PA-04	Versión: 02 Fecha: 21/06/2021
--	-----------------	---

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Lillian Pierina Ynguil Lavado	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Lillian Pierina Ynguil Lavado	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	
	Elvis Romel Palomino Pérez	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Miriam Alegría Zevallos	Gerenta General	

[LYNGUIL]

[EPALOMINOP]

[MALEGRIA]

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAJ-PA-04	Versión: 02 Fecha: 21/06/2021
--	-----------------	---

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Ítems	Descripción del cambio	Versión	Fecha de publicación
1	-	Versión inicial del documento	00 ¹	20/07/2018
2	Todos	- Cambio en la denominación del proceso. - Cambio en la interrelación del proceso. - Cambio en el inventario del proceso. - Inclusión de indicadores a nivel del proceso. - Actualización del formato de fichas técnicas. - Modificaciones en las actividades de los procedimientos. - Inclusión de procedimientos.	01 ²	19/10/2020
3	Todos	- <i>Cambio en el inventario del proceso</i> - <i>Cambio en la Ficha Técnica del Proceso.</i> - <i>Cambio en el Indicador de Desempeño.</i> - <i>Cambio en el Procedimiento PA0401.</i> - <i>Cambio en el Procedimiento PA0403.</i> - <i>Cambio en el Procedimiento PA0404.</i>	02	21/06/2021

¹ Aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 051-2018-OEFA/GEG, del 20 de julio de 2018.

² ***Modificado mediante la Resolución de Gerencia General N° 074-2020-OEFA/GEG, del 19 de octubre de 2020.***

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAJ-PA-04	Versión: 02 Fecha: 21/06/2021
---	-----------------	---

ÍNDICE

1.	Introducción	5
2.	Objetivo	6
3.	Alcance	6
4.	Base legal	6
5.	Definiciones.....	7
6.	Mapa de procesos	9
7.	Interrelación del proceso	10
8.	Inventario del proceso	11
9.	Anexos.....	12

1. Introducción

La “*Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública*”, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece la “*Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional*” como uno de sus pilares centrales, la cual tiene como objetivo identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los/las usuarios/as.

En esa línea, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD, se modificó el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA³, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Asimismo, a través de la Resolución de Gerencia General N° 051-2018-OEFA/GEG, del 20 de julio de 2018, se aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “*Asesoría Jurídica*”, cuyo objetivo es la de brindar a los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, un documento descriptivo que provea información relevante sobre el proceso de apoyo de Asesoría Jurídica, a fin de uniformizar los criterios para la formulación de consultas jurídicas, solicitudes de opinión legal y alerta de normas legales.

Posteriormente, mediante las Resoluciones de Gerencia General números 043-2019, 024-2020, **062-2020 y 021 y 054-021-OEFA/GEG** se modifica la denominación del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “*Innovación y Gestión por Procesos*”, aprobado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, a Manual de Procedimientos “*Innovación y Gestión por Procesos*”; así como, su contenido, el cual constituye una herramienta fundamental para la modernización de la gestión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que regula, entre otros, el procedimiento PE0202 “*Elaboración, aprobación, difusión y actualización de manual de procedimientos*”.

Bajo ese contexto, de la revisión al vigente **Manual de Procedimientos “Asesoría Jurídica”**, y en el marco de la mejora continua, **se advierte que las actividades que realiza la Oficina de Asesoría Jurídica a la fecha**, no se ven reflejadas en el vigente documento; razón por la cual, se ha visto la **necesidad de modificar: (i) la Ficha Técnica del proceso; (ii) la ficha del indicador de desempeño; y, (iii) las actividades de los procedimientos**; con la finalidad de alinear el diseño y formato a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos “*Innovación y Gestión por Procesos*”; y, reflejar las actividades que realiza la Oficina de Asesoría en la actualidad.

En ese sentido, la presente versión **02** del Manual de Procedimientos “*Asesoría Jurídica*”, tiene por finalidad uniformizar los siguientes procedimientos: (i) emisión de opiniones legales y consultas jurídicas; (ii) alerta de normas legales; y, (iii) sistematización de dispositivos jurídicos.

3 El cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD y modificado mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 080-2016 y 012-2018-OEFA/PCD.

2. Objetivo

Brindar a las áreas del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA un documento descriptivo que provea información relevante sobre el proceso de apoyo de Asesoría Jurídica, a fin de uniformizar los criterios para la formulación de consultas jurídicas, solicitudes de opinión legal y alerta de normas legales; así como, facilitar la sistematización de dispositivos jurídicos y la atención para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición - ARCO y Derecho de Información.

3. Alcance

El presente documento es de aplicación obligatoria al personal del OEFA que laboran en la Oficina de Asesoría Jurídica; así como, a las áreas involucradas en el presente proceso.

4. Base legal

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.3. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 4.4. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 4.5. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 4.6. Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- 4.7. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 4.8. Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- 4.9. Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 4.10. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.11. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 4.12. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- 4.13. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 4.14. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.15. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.16. Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 4.17. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.18. Resolución Directoral N° 019-2013-JUS-DGPDP, que aprueba la Directiva de Seguridad de la Información Administrada por los Bancos de Datos Personales.
- 4.19. Resolución Directoral N° 060-2014-JUS-DGPDP, que aprueba la Directiva N° 001-2014-JUS-DGPDP sobre protección de datos personales en el marco de los procedimientos para la construcción, administración, sistematización y actualización de bases de datos personales vinculados con programas sociales y subsidios que administra el Estado.

- 4.20. Resolución Directoral N° 02-2020-JUS/DGTAIPD, que aprueba la Directiva N° 01-2020-JUS/DGTAIPD, Directiva para el Tratamiento de Datos Personales mediante Sistemas de Videovigilancia, así como sus anexos.
- 4.21. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.22. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos *“Innovación y Gestión por Procesos”*.

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

5. Definiciones

Para la adecuada aplicación del MAPRO de Asesoría Jurídica se deben considerar las siguientes definiciones:

- 5.1. **Alerta de normas legales:** Procedimiento mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica difunde, diariamente, las principales normas relevantes para la Entidad.
- 5.2. **Áreas del OEFA:** Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas mediante Resolución por la Alta Dirección.
- 5.3. **Banco de datos personales:** Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- 5.4. **Banco de datos personales de administración pública:** Banco de datos personales cuya titularidad corresponde a una entidad pública.
- 5.5. **Datos personales:** Información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
- 5.6. **Datos sensibles:** Datos personales constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular, datos referidos al origen racial y étnico; ingresos económicos; opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales; afiliación sindical; e información relacionada a la salud o a la vida sexual.
- 5.7. **Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición):** Conjunto de derechos vinculados a la protección de los datos personales, los cuales permiten que las personas puedan controlar su información personal, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 5.8. **Derecho de información:** Derecho que la ley otorga al titular del dato a ser informado en forma sencilla, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados; quiénes son o pueden ser sus destinatarios, la existencia del banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio del titular del banco de datos inscrito en el Formulario de Inscripción de Banco de Datos Personales y, de ser el caso, del encargado del tratamiento de sus datos personales.
- 5.9. **Diariamente:** La difusión de las principales normas relevantes para la Entidad es en días hábiles.
- 5.10. **Dispositivos jurídicos externos:** Aquellas normas de aplicación obligatoria que se publiquen en el diario oficial El Peruano.

- 5.11. **Dispositivos jurídicos internos:** Aquellas normas que emita el OEFA; así como, los informes legales derivados a través del SIGED por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 5.12. **Lista Maestra de Documentos Externos del OEFA:** Documento que contiene el listado de las normas publicadas en el diario oficial El Peruano, cuyo contenido es de aplicación obligatoria para el OEFA.
- 5.13. **Manual de procedimientos:** Documento descriptivo que detalla las acciones que realiza el OEFA, tiene carácter instructivo e informativo. Permite la comprensión de todos los involucrados en un determinado proceso y facilita la adaptación del nuevo personal al desarrollo de sus funciones.
- 5.14. **Mapa de procesos:** Representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos.
- 5.15. **Oficina de Asesoría Jurídica:** Órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico del OEFA que le sean consultados por las diferentes áreas del OEFA. Depende de la Gerencia General.
- 5.16. **Personal del OEFA:** Funcionarios/as, servidores/as civiles, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1017, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, practicantes y secristas de la Entidad.
- 5.17. **Procedimiento:** Descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente.
- 5.18. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- 5.19. **Procesos estratégicos:** Procesos relacionados a la determinación de las políticas, estrategias, objetivos y metas del OEFA y a su cumplimiento.
- 5.20. **Procesos misionales:** Procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor, denominados también procesos operativos.
- 5.21. **Procesos de apoyo:** Procesos relacionados a brindar apoyo o soporte a los procesos operativos o misionales.
- 5.22. **Sistema normativo del OEFA (O-LEX):** Sistema informático diseñado para brindar soporte técnico jurídico a los órganos y unidades orgánicas del OEFA.
- 5.23. **Sistematización:** Proceso por el cual se pretende ordenar los dispositivos jurídicos internos y externos, los cuales son registrados en el sistema normativo del OEFA (O-LEX) o en la Lista Maestra de Documentos Externos del OEFA, de corresponder.
- 5.24. **Solicitud de opinión legal y/o consulta jurídica:** Procedimiento mediante el cual un área solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que emita su opinión respecto al alcance de una norma de carácter general aplicada a una situación específica o relación jurídica concreta o respecto a la interpretación, en abstracto, de una norma de carácter general que es confusa o equívoca.

6. Mapa de procesos



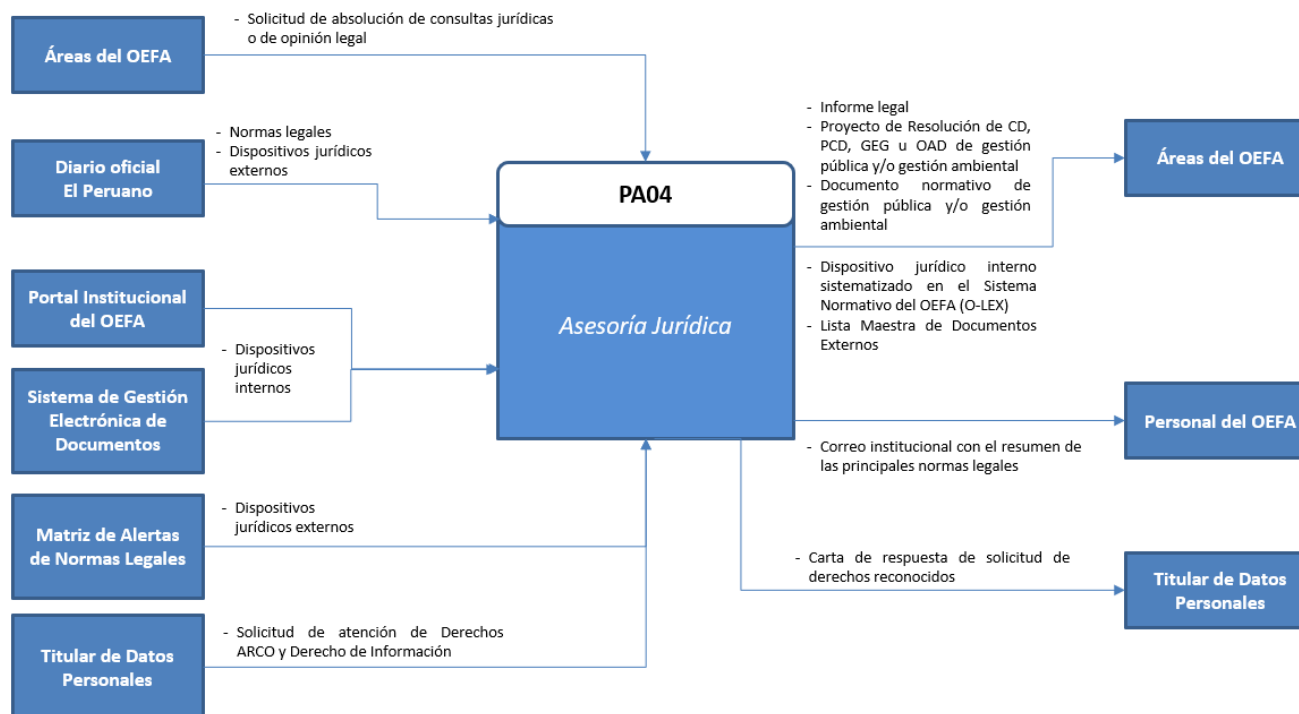
Modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD de fecha 2 de febrero de 2018

7. Interrelación del proceso

ELEMENTO DE ENTRADA

PROCESO

CLIENTE



 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAJ-PA-04	Versión: 02 Fecha: 21/06/2021
--	-----------------	---

8. Inventario del proceso

Tipo de proceso	Código de Proceso	Nombre del Proceso	Dueño del Proceso	Producto	Código Procedimiento	Procedimiento
Apoyo	PA04	Asesoría Jurídica	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Informe de opinión legal y/o absolución de consulta jurídica. Proyecto de Resolución de CD, PCD, GEG u OAD de gestión pública y/o gestión ambiental. Documento normativo de gestión pública y/o gestión ambiental.	PA0401	Emisión de opiniones legales y absolución de consultas jurídicas
				Correo institucional de difusión con el resumen de las normas legales de interés institucional.	PA0402	Alerta de normas legales
				Dispositivo jurídico interno sistematizado en el sistema normativo del OEFA (O-LEX). Lista Maestra de Documentos Externos actualizada	PA0403	Sistematización de dispositivos jurídicos
				Carta de respuesta de solicitud de derechos reconocidos	PA0404	Atención de Derechos ARCO y Derecho de Información

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-OAJ-PA-04	Versión: 02 Fecha: 21/06/2021
--	------------------------	---

9. Anexos

Anexo 01: Ficha Técnica del proceso

Anexo 02: Ficha de indicador de desempeño

Anexo 03: Procedimientos

- Ficha de Procedimiento
- Diagrama de Flujo
- Formatos

Anexo 01

Ficha Técnica del proceso

NOMBRE DEL PROCESO	Asesoría Jurídica	CÓDIGO	PA04
TIPO DE PROCESO	Apoyo		
DUEÑO DEL PROCESO	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica		
OBJETIVO DEL PROCESO	Establecer las actividades necesarias para asesorar y emitir opinión sobre los asuntos de carácter jurídico que le sean consultados por las áreas del OEFA; realizar la difusión de las alertas de normas legales de interés institucional, sistematizar los dispositivos jurídicos internos y externos; y, atender las solicitudes de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y Derecho de Información.		
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Índice de eficiencia de Asesoría Jurídica		

PROVEEDOR	ELEMENTO DE ENTRADA	PRODUCTO	PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO
Áreas del OEFA	Solicitud de absolución de consultas jurídicas o de opinión legal	Informe legal Proyecto de Resolución de CD, PCD, GEG u OAD de gestión pública y/o gestión ambiental Documento normativo de gestión pública y/o gestión ambiental	Áreas del OEFA
Diario oficial El Peruano	Normas legales	Correo institucional de difusión de las alertas de normas legales de interés institucional	Personal del OEFA
Portal Institucional del OEFA Sistema de Gestión Electrónica de Documentos Diario oficial El Peruano Matriz de Alertas de Normas Legales	Dispositivos jurídicos	Dispositivo jurídico interno sistematizado en el sistema normativo del OEFA (O-LEX) Lista Maestra de Documentos Externos actualizada	Áreas del OEFA
Titular de Datos Personales	Solicitud de atención de Derechos ARCO y Derecho de Información	Carta de respuesta de solicitud de derechos reconocidos	Titular de Datos Personales

CONTROL DEL PROCESO

- Verificación de los requerimientos de las solicitudes de absolución de consultas jurídicas o de solicitudes de opinión legal descritos en el procedimiento PA0401 *“Emisión de opiniones legales y absolución de consultas jurídicas”* (actividad N° 1 *“Solicitar la absolución de consulta jurídica o de opinión legal”*).
- Revisión de las normas legales publicadas en el diario oficial El Peruano.
- Revisión de los dispositivos jurídicos publicados en el diario oficial El Peruano, el Portal Institucional del OEFA o Informes legales derivados mediante el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).
- Revisión del cumplimiento de los requisitos de la solicitud de atención de Derechos ARCO o Derecho de Información.

RECURSOS

Recursos humanos	- Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica. - Jefe/a del área del OEFA. - Especialista Legal en Asuntos Ambientales - Especialista Legal de Gestión Pública. - Especialista Legal de Contrataciones Públicas. - Analista Legal de Asuntos Administrativos - Analista Legal de Asuntos Ambientales. - Secretario/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Instalaciones	Oficinas administrativas, Sala de reuniones (presencial o virtual).
Sistemas Informáticos	Office, Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), diario oficial El Peruano, Sistema normativo del OEFA (O-LEX); y, el Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (SIGED).
Equipos	Equipo de cómputo, impresora, escáner y proyector multimedia.
Servicios de Apoyo	Servicio de telecomunicaciones, correo institucional , servicios de seguridad y vigilancia.

Versión	02
---------	-----------

Anexo 02

Ficha de Indicador de Desempeño

NOMBRE DEL PROCESO	Asesoría Jurídica		CÓDIGO	PA04
NOMBRE DEL INDICADOR	Índice de eficiencia de Asesoría Jurídica			
FINALIDAD DEL INDICADOR	Medir la eficiencia de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto al cumplimiento de atención en la emisión de opiniones legales y absolución de consultas jurídicas, la difusión de correos de alertas de normas legales de interés institucional, el registro y sistematización de los dispositivos jurídicos y la atención en las solicitudes de Derechos ARCO y Derecho de Información mensualmente.			
RESPONSABLE	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.			
FÓRMULA	[(35 x V1) + (20 x V2) + (20 x V3) + (10 x V4) + (15 x V5)]			
FRECUENCIA	Mensual	UNIDAD DE MEDIDA	%	
OPORTUNIDAD DE MEDIDA	Durante los cinco (5) días hábiles siguientes al periodo evaluado	LÍNEA BASE	-	
VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE			
V 1	Porcentaje de atención de emisión de opiniones legales o absolución de consultas jurídicas, según la complejidad de la materia.			
V 2	Porcentaje de difusión de correos de alertas de normas legales de interés institucional dentro del plazo previsto.			
V 3	Porcentaje del registro y sistematización de los dispositivos jurídicos internos en el Sistema Normativo (O-LEX).			
V 4	Porcentaje del registro y sistematización de los dispositivos jurídicos externos en la Lista Maestra de Documentos Externos del OEFA			
V 5	Porcentaje de atención de solicitudes de Derechos ARCO y Derecho de Información.			
FUENTE DE DATOS		META		
- Matriz de documentos de la Oficina de Asesoría Jurídica. - Sistema de gestión electrónica de documentos. - Correos institucionales de difusión de alerta de normas legales de interés institucional. - Portal Institucional del OEFA. - Diario oficial El Peruano.		>=90%		
OBSERVACIONES				
Se asigna un peso a cada variable según criterios de relevancia de la OAJ, donde:				
V1 = 35 V2 = 20 V3 = 20 V4 = 10 V5 = 15				
En ese sentido, la sumatoria de cada peso por variable, son iguales a 100%, que representa la Meta de Desempeño de la Oficina de Asesoría Jurídica.				

Anexo 03

Procedimientos



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04888886"



04888886